

## **CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR -CORPOCESAR-**

### **ACUERDO No. 008 de 30 de septiembre de 2025**

**Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal con rentas administradas por la entidad (rae) en el presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – Corpocesar con destino a atender los programas y proyectos del del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 “GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA GESTION AMBIENTAL DEL CESAR” de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR-; aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo No 003 del 17 de mayo de 2024.**

### **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL CESAR “CORPOCESAR”**

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere el Artículo 27 de la ley 99 de 1993 y sus decretos reglamentarios, el Acuerdo 001 del 24 de Marzo de 2023 a través del cual se adoptan los nuevos estatutos de la corporación, y en el artículo 68 del Acuerdo No 015 del 06 de Noviembre de 2018, por medio del cual se aprueba la actualización del estatuto Presupuestal de la corporación, y en especial el Acuerdo N°- 012 del 5 de diciembre del 2024 mediante el cual se aprobó el presupuesto de rentas y gastos de la corporación autónoma regional del cesar- Corpocesar para la vigencia fiscal de 2025, y

### **CONSIDERANDO**

Que el artículo 352 de la constitución política de Colombia, dispone que la ley orgánica de presupuesto, regulara lo correspondiente a la programación, aprobación, modificación, ejecución de los presupuestos de la Nación, de las entidades territoriales y de los entes descentralizados de cualquier nivel administrativo y su coordinación con el plan nacional de desarrollo.

Que según la sentencia C-275 de 1998, la Corte Constitucional declaró exequible el artículo 4 del Decreto 111 de 1996 establece que: “Para efectos presupuestales, todas las personas jurídicas públicas del orden nacional, cuyo patrimonio esté constituido por fondos públicos y no sean empresas industriales y comerciales del Estado o sociedades de economía mixta o asimiladas a éstas por la ley de la República, se les aplicarán las disposiciones que rigen para los establecimientos públicos del orden nacional”, bajo el entendido de que se aplica exclusivamente para las Corporaciones Autónomas Regionales (CAR), en lo que corresponde a los recursos provenientes de la Nación, determinando la autonomía administrativa y financiera de las Corporaciones Autónomas Regionales para el manejo de sus recursos propios, entre los cuales se encuentran los contemplados en el artículo 317 de la Constitución.

Que con base en el literal i) del artículo 27 de la Ley 99 de 1993, los Estatutos Corporativos y el Reglamento de Manejo Presupuestal con recursos propios de CORPOCESAR, corresponde al Consejo Directivo aprobar el presupuesto anual de Ingresos y Gastos de la Corporación.

Que mediante acuerdo 015 del 6 de noviembre de 2018 “Se actualizó el Estatuto Presupuestal, para el manejo de los Recursos Propios de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – Corpocesar”.

Que así mismo, el artículo 2.2.8.6.4.13 decreto 1076 de 2015 establece que el presupuesto Anual de la Corporación Autónoma Regional, deberá guardar concordancia con el Plan de Acción Cuatrienal”.

Que según el artículo 2.2.8.6.4.12., y los desarrollos de referentes metodológicos del MADS para la formulación del PAC, éste deberá contener como mínimo los siguientes componentes: Marco general, Síntesis ambiental del área de jurisdicción, Acciones operativas, Plan financiero e Instrumentos de seguimiento y evaluación. Que según la guía de referentes metodológicos del MADS para la formulación de los PAC, el plan financiero, se consolida en la matriz denominada

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Km 2 vía La Paz. Lote 1 U.I.C Casa e´ Campo. Frente a la feria ganadera  
Valledupar-Cesar

Teléfonos +57- 605 5748960 - 018000915306

**Continuación Acuerdo No 008 de 30 de septiembre de 2025 “Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal con rentas administradas por la entidad (rae) en el presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – Corpocesar con destino a atender los programas y proyectos del del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 “GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA GESTION AMBIENTAL DEL CESAR” de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR-; aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo No 003 del 17 de mayo de 2025”.**

“Presupuesto de fuentes y usos”, en un horizonte de cuatro años; el cual constituye la base para la proyección del presupuesto anual de ingresos y gastos, para cada vigencia fiscal que conforman el horizonte del Plan.

Que los programas y proyectos del PAC vigente fueron estructurados guardando pertinencia con los ejes temáticos derivados de las disposiciones de la Resolución 667 de 27 de abril de 2016, Por la cual se establecen los indicadores mínimos de que trata el artículo 2.2.8.6.5.3 de Decreto 1076 de 2015 y se adoptan otras disposiciones.

Que el presupuesto de ingresos y gastos de Corpocesar, es la forma de concretar, la ejecución de los acuerdos y compromisos pactados dentro del proceso de formulación y adopción del Plan de Acción Institucional y/o Cuatrienal en el marco del cumplimiento del principio de gobernanza. Por ende, el presupuesto de ingresos y gastos define la financiación anualizada de los programas y proyectos del plan de acción.

Que mediante el Acuerdo N° 012 del 5 de diciembre de 2024 se aprobó el presupuesto de Rentas y Gastos con recursos propios y se adopta el presupuesto financiado con recursos de la nación destinados a Corpocesar para la vigencia fiscal 2025.

Que mediante Resolución No. 0698 de diciembre 30 de 2024, expedida por el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR” se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones, para la Vigencia Fiscal 2025.

Que durante la presente vigencia, se ha venido adelantado la ejecución de los diferentes programas y proyectos definidos en el plan de acción para la vigencia 2025 con los recursos dispuestos para tal fin, sin embargo se precisa asegurar la financiación y cumplimiento de metas de algunos proyectos descritos en el presente acuerdo, disponiéndose para ello de recursos que se encuentran apropiados y libres de afectación, en otros programas y proyectos cuyas metas de cumplimiento para la presente vigencia están aseguradas, lo que genera la necesidad de adelantar un traslado ordinario de recursos.

Que el traslado presupuestal es una operación a través de la cual se adelantan tanto créditos como contra créditos, dentro de los diferentes niveles rentísticos del presupuesto de rentas y entre proyectos de inversión inicialmente aprobados.

Que, para tales efectos, un traslado ordinario, es un traslado presupuestal motivado por una justificación técnica y económica en donde se contracreditan los recursos libres de afectación de un proyecto de inversión para acreditarlos a otro.

Que el artículo 68 del acuerdo No. 015 de 6 de noviembre de 2018 *“Por medio del cual se actualiza el estatuto presupuestal para el manejo de los recursos propios de la Corporación Autónoma Regional del Cesar, CORPOCESAR”*, establece: “Competencias para modificar el Presupuesto de Corpocesar”. **Las modificaciones al presupuesto, deberán ser aprobadas por el Consejo Directivo de la Corporación si estas afectan el nivel de agregación de las apropiaciones contenidas en el acuerdo por el cual se expide el Presupuesto de la entidad.** Las modificaciones al anexo del acto

**Continuación Acuerdo No 008 de 30 de septiembre de 2025 “Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal con rentas administradas por la entidad (rae) en el presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – Corpocesar con destino a atender los programas y proyectos del del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 “GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA GESTION AMBIENTAL DEL CESAR” de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR-; aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo No 003 del 17 de mayo de 2025”.**

administrativo de liquidación del presupuesto que no modifiquen el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Consejo Directivo, se realizaran mediante resolución expedida por el director de la Corporación.

Así mismo teniendo en cuenta lo dispuesto en el Decreto 1076 de 2015, en cuanto a los informes se define lo siguiente:

*“ARTÍCULO 2.2.8.6.5.4. Informes. El director presentará informes periódicos ante el Consejo Directivo de la Corporación que den cuenta de los avances en la ejecución física y financiera de los programas y proyectos del Plan de Acción Cuatrienal, así mismo podrá solicitar debidamente soportado técnica y financieramente los ajustes al Plan de Acción Cuatrienal. Semestralmente deberá enviarse un informe integral de avance de ejecución del Plan de Acción Cuatrienal al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.”.*

Por lo anterior mediante Acuerdo No 0006 del 24 de julio de 2025 el Consejo Directivo de Corpocesar aprobó el informe integral de gestión correspondiente al primer semestre de la vigencia fiscal 2025” del PAC 2024-2027 “Gobernanza y Gobernabilidad en la Gestión Ambiental del Cesar.

A su vez, la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental y de Planeación, una vez analizaron el estado de avance de los proyectos del Plan de Acción en el periodo 2025, concluyeron que existen algunos proyectos que pueden ser culminados, con los recursos inicialmente asignados, teniendo en cuenta que contemplan acciones que son desarrolladas a través del personal misional de la entidad, algunas otras ya se ha cumplido con la ejecución de las metas físicas programadas, tal como se detalla en la justificación técnica anexa al presente acuerdo.

Que los siguientes programas y proyectos del plan de acción 2024 – 2027 e incorporados para ser ejecutados en la presente vigencia fiscal, cuenta con recursos disponibles y libres de afectación, para ser objeto de contracreditos, en virtud a que se encuentra garantizado el cumplimiento de las metas propuestas para la presente anualidad, evidenciado tanto en el grado de avance y ejecución de las metas, tal como se detalla:

| CUENTA                     | PROGRAMA/PROYECTO                                                                                                                                                                                                                                              | FUENTE RECURSOS | APROPIACION DISPONIBLE | JUSTIFICACION                                                                                                                        |
|----------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Proyecto 2.1:<br>(3206.03) | Servicio de apoyo técnico para la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, a través de la promoción de alternativas para la eficiencia del sector energético en el Cesar, En armonía sistémica con la apuesta del PROGRAMA 1 | STA             | \$450.734.244,00       | De acuerdo al informe de gestión del primer semestre de 2025, el avance de la meta física es del 100%.                               |
| Proyecto 2.2:<br>(3206.01) | - Implementación y evaluación de acciones del Plan Integral de Gestión de Cambio Climático - PIGCC- Territorial del Cesar                                                                                                                                      | STA             | \$64.649.845,00        | De acuerdo con el informe de gestión del primer semestre de 2025, el avance de la meta física es del 80%, no obstante, se garantizan |

**Continuación Acuerdo No 008 de 30 de septiembre de 2025 “Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal con rentas administradas por la entidad (rae) en el presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – Corpocesar con destino a atender los programas y proyectos del del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 “GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA GESTION AMBIENTAL DEL CESAR” de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR-; aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo No 003 del 17 de mayo de 2025”.**

| CUENTA                   | PROGRAMA/PROYECTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | FUENTE RECURSOS | APROPIACION DISPONIBLE | JUSTIFICACION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                          |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                        |                 |                        | los recursos necesarios con el fin de dar cumplimiento a las metas de seguimiento, control y vigilancia de los instrumentos ambientales otorgados por la Corporación                                                                                                                                                                                                     |
| Proyecto 3.2:            | Fortalecimiento institucional a los procesos organizativos de concertación; garantía, prevención y respeto de los derechos humanos como fundamentos para la paz y la gobernanza ambiental (incluye Implementación de estrategias para el manejo ambiental con comunidades afrodescendientes e indígenas con enfoque diferencial en la Restauración Ecológica Integral de las cuencas). | RB – TUA        | \$10.000.000,00        | De acuerdo al informe de gestión del primer semestre de 2025, el avance de la meta física es del 100%.                                                                                                                                                                                                                                                                   |
| Proyecto 4.1.            | Fortalecimiento del proceso de Ordenamiento Territorial como estrategia para promover el desarrollo territorial sostenible, en el dpto. del Cesar, enfocada a la atención interinstitucional de tres crisis ambientales globales.                                                                                                                                                      | STA             | \$20.227.020,00        | De acuerdo al informe de gestión del primer semestre de 2025, el avance de la meta física es del 36%, no obstante, a lo anterior las acciones operativas faltantes por realizar ya tienen los recursos comprometidos.                                                                                                                                                    |
| Proyecto 4.1.            | Fortalecimiento del proceso de Ordenamiento Territorial como estrategia para promover el desarrollo territorial sostenible, en el dpto. del Cesar, enfocada a la atención interinstitucional de tres crisis ambientales globales.                                                                                                                                                      | RB - STA        | \$9.500.000,00         | <ul style="list-style-type: none"><li>Se garantizan los recursos necesarios con el fin de dar cumplimiento a las metas de seguimiento, control y vigilancia de los instrumentos ambientales otorgados por la Corporación.</li></ul>                                                                                                                                      |
| Proyecto 4.2: (3205.002) | Documentos de estudios técnicos para el ordenamiento ambiental territorial, en armonía con la apuesta del PROGRAMA 2.                                                                                                                                                                                                                                                                  | STA             | \$12.426.786.00        | <p>De acuerdo al informe de gestión del primer semestre de 2025, el avance de la meta física es del 40%, no obstante, a lo anterior las acciones operativas faltantes por realizar ya tienen los recursos comprometidos, según se describe.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Diseño y ejecución de obras de bioingeniería de suelos con SBN con rigor</li></ul> |

Continuación Acuerdo No 008 de 30 de septiembre de 2025 “Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal con rentas administradas por la entidad (rae) en el presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – Corpocesar con destino a atender los programas y proyectos del del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 “GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA GESTION AMBIENTAL DEL CESAR” de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR-; aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo No 003 del 17 de mayo de 2025”.

| CUENTA                                                   | PROGRAMA/PROYECTO                                                                                                                                                                                              | FUENTE RECURSOS | APROPIACION DISPONIBLE | JUSTIFICACION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|----------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                          |                                                                                                                                                                                                                |                 |                        | <p>científico en áreas afectadas por movimientos en masa en la cuenca del Río Manaure.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Se garantizan los recursos necesarios con el fin de dar cumplimiento a las metas de seguimiento, control y vigilancia de los instrumentos ambientales otorgados por la Corporación.</li></ul>                                                                                                                                                        |
| Proyecto 5.1: (3202.001)                                 | Coordinación y Desarrollo de portafolios de sistemas sostenibles de conservación - SSC- (conservación, restauración, manejo sostenible, agroforestales, reconversión productiva) en el departamento del Cesar. | RBSTA           | \$552.769.025,65       | <p>De acuerdo al informe de gestión del primer semestre de 2025, el avance de la meta física es del 92.5%, no obstante, a lo anterior las acciones operativas faltantes por realizar ya tienen los recursos comprometidos, según se describe.</p> <ul style="list-style-type: none"><li>Se garantizan los recursos necesarios con el fin de dar cumplimiento a las metas de seguimiento, control y vigilancia de los instrumentos ambientales otorgados por la Corporación.</li></ul> |
| Proyecto 5.3: (3202.008)                                 | - Gestión del SIRAP y/o implementación de otras estrategias de conservación de la biodiversidad y formulación e implementación y apoyo de PM de AP en el departamento del Cesar.                               | STA             | \$69.000.000,00        | <p>De acuerdo al informe de gestión del primer semestre de 2025, el avance de la meta física es del 100%.</p>                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
| TOTAL, RECURSOS LIBRES DE AFECTACIÓN PARA CONTRACREDITAR |                                                                                                                                                                                                                |                 | \$1.189.306.920,30     |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |

Que los proyectos que se relacionan a continuación, forman parte del plan de acción 2024 – 2027 e incorporados para ser ejecutados en la presente vigencia fiscal, no obstante no disponen de recursos amplios y suficientes para garantizar su ejecución, por cuanto su estructura de costos superan las previsiones iniciales establecidas, por tanto, no se encuentra garantizado el cumplimiento efectivo de las metas propuestas para dichos proyectos en la presente anualidad, evidenciado tanto en el grado de avance y ejecución de las metas, tal como se detalla:

Continuación Acuerdo No 008 de 30 de septiembre de 2025 “Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal con rentas administradas por la entidad (rae) en el presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – Corpocesar con destino a atender los programas y proyectos del del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 “GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA GESTION AMBIENTAL DEL CESAR” de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR-; aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo No 003 del 17 de mayo de 2025”.

| CUENTA       | PROGRAMA/PROYECTO                                                                                                                                                                                                         | FUENTE. | PORCENTAJE DE AVANCE | RECURSOS REQUERIDOS | JUSTIFICACION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                             |
|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------|----------------------|---------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Proyecto 3.1 | Documentos de lineamientos técnicos para la gestión integral del recurso hídrico y materialización de la gobernanza en el marco de la PNGIRH, en el dpto. del Cesar. (incluye gestión de los acuerdos de consulta previa) | STA     | 70%                  | \$129.573.214,00    | Se requiere fortalecer el proyecto, garantizando la prestación de servicios profesionales hasta el cierre de la vigencia para cumplir con las metas de seguimiento, control y vigilancia de los instrumentos ambientales otorgados por la Corporación.                                                                                                                                                                                                                                                                                                    |
| Proyecto 5.2 | Fortalecimiento, gestión e implementación de medidas para el manejo de la fauna y flora, en el departamento del Cesar.                                                                                                    | STA     | 98%                  | \$ 70.668.461,3     | <p>Se requiere fortalecer el proyecto, garantizando la prestación de servicios profesionales hasta el cierre de la vigencia para cumplir con las metas de seguimiento, control y vigilancia de los instrumentos ambientales otorgados por la Corporación.</p> <p>Recursos necesarios para el fortalecimiento del centro de atención y valoración de fauna y flora silvestre-CAVFFS, para el manejo integral de la fauna silvestre en el departamento del cesar”.</p> <p>Recursos necesarios para apalancar proyecto de COMUNIDADES AFRODESCENDIENTES,</p> |

Continuación Acuerdo No 008 de 30 de septiembre de 2025 “Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal con rentas administradas por la entidad (rae) en el presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – Corpocesar con destino a atender los programas y proyectos del del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 “GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA GESTION AMBIENTAL DEL CESAR” de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR-; aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo No 003 del 17 de mayo de 2025”.

| CUENTA       | PROGRAMA/PROYECTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | FUENTE.      | PORCENTAJE DE AVANCE | RECURSOS REQUERIDOS | JUSTIFICACION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                         |
|--------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|----------------------|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|              |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |              |                      |                     | EN EL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO, DEPARTAMENTO DEL CESAR.                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                       |
| Proyecto 6.3 | Planeación y gestión para la implementación de recursos necesarios para optimizar la capacidad de desempeño institucional Infraestructura física y lógica, tecnologías emergentes, renovación tecnológica, seguridad digital, soporte técnico operacional y Talento Digital) dirigida al cumplimiento de los objetivos estratégicos. | STA          | 88%                  | \$ 85.584.740,00    | Se requiere fortalecer el proyecto, garantizando adición de recursos para cumplir con las metas de seguimiento, control y vigilancia de los instrumentos ambientales otorgados por la Corporación.<br><br>Adicionar para necesidades coordinación de sistemas.                                                                                                                                                                                        |
| Proyecto 6.4 | Gestión de la Información y el conocimiento ambiental (incluye laboratorios ambientales)                                                                                                                                                                                                                                             | STA – RB STA |                      | \$743.865.886,00    | Se requiere fortalecer el proyecto, garantizando la prestación de servicios profesionales hasta el cierre de la vigencia para cumplir con las metas de seguimiento, control y vigilancia de los instrumentos ambientales otorgados por la Corporación.<br><br>Se requiere fortalecer el proyecto, garantizando recursos para cumplir con las metas de seguimiento, control y vigilancia de los instrumentos ambientales otorgados por la Corporación. |

Continuación Acuerdo No 008 de 30 de septiembre de 2025 “Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal con rentas administradas por la entidad (rae) en el presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – Corpocesar con destino a atender los programas y proyectos del del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 “GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA GESTION AMBIENTAL DEL CESAR” de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR-; aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo No 003 del 17 de mayo de 2025”.

| CUENTA                                               | PROGRAMA/PROYECTO                         | FUENTE.      | PORCENTAJE DE AVANCE | RECURSOS REQUERIDOS | JUSTIFICACION                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                            |
|------------------------------------------------------|-------------------------------------------|--------------|----------------------|---------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
|                                                      |                                           |              |                      |                     | Asegurar la continuidad para el monitoreo de la red de calidad de aire hasta el 31 de diciembre de 2025.                                                                                                                                                                                                                                                                 |
| Proyecto 6.5                                         | Control y seguimiento ambiental efectivo. | STA – RB TUA |                      | \$159.614.619,00    | Se requiere fortalecer el proyecto, garantizando la prestación de servicios profesionales hasta el cierre de la vigencia para cumplir con las metas de seguimiento, control y vigilancia de los instrumentos ambientales otorgados por la Corporación. Adicionar recursos para el cumplimiento de la acción operativa relacionada con la compra de equipo de seguimiento |
| TOTAL, RECURSOS A ACREDITAR RUBROS – FORTALECIMIENTO |                                           |              |                      | \$1.189.306.920,30  |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                          |

Que el documento de justificación técnica y económica, que motiva la presente modificación presupuestal (Traslados), ha sido elaborado y entregado por la subdirección Área de planeación, el cual hace parte integral del presente Acuerdo.

Que la subdirección administrativa y financiera, ha presentado documento que certifica que existen recursos disponibles y libres de afectación, que pueden ser objeto de contra créditos para atender la financiación de otros programas y proyectos de la presente vigencia fiscal.

En mérito de lo expuesto,

ACUERDA:

**ARTICULO PRIMERO:** Contracreditar en su disponibilidad presupuestal los rubros presupuestales correspondientes a proyectos de inversión que a continuación se relacionan, en la suma de **MIL**

Continuación Acuerdo No 008 de 30 de septiembre de 2025 “Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal con rentas administradas por la entidad (rae) en el presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – Corpocesar con destino a atender los programas y proyectos del del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 “GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA GESTION AMBIENTAL DEL CESAR” de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR-; aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo No 003 del 17 de mayo de 2025”.

CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE CON TREINTA CENTÉSIMAS (\$1.189.306.920,30) según el siguiente detalle:

| CUENTA                   | PROGRAMA/PROYECTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      | FUENTE RECURSOS | VALOR            |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------|------------------|
| Proyecto 2.1: (3206.03)  | Servicio de apoyo técnico para la implementación de acciones de mitigación y adaptación al cambio climático, a través de la promoción de alternativas para la eficiencia del sector energético en el Cesar, En armonía sistémica con la apuesta del PROGRAMA 1                                                                                                                         | STA             | \$450.734.244,00 |
| Proyecto 2.2: (3206.01)  | - Implementación y evaluación de acciones del Plan Integral de Gestión de Cambio Climático - PIGCC- Territorial del Cesar                                                                                                                                                                                                                                                              | STA             | \$64.649.845,00  |
| Proyecto 3.2:            | Fortalecimiento institucional a los procesos organizativos de concertación; garantía, prevención y respeto de los derechos humanos como fundamentos para la paz y la gobernanza ambiental (incluye Implementación de estrategias para el manejo ambiental con comunidades afrodescendientes e indígenas con enfoque diferencial en la Restauración Ecológica Integral de las cuencas). | RB - TUA        | \$10.000.000,00  |
| Proyecto 4.1.            | Fortalecimiento del proceso de Ordenamiento Territorial como estrategia para promover el desarrollo territorial sostenible, en el dpto. del Cesar, enfocada a la atención interinstitucional de tres crisis ambientales globales.                                                                                                                                                      | STA             | \$20.227.020,00  |
| Proyecto 4.1.            | Fortalecimiento del proceso de Ordenamiento Territorial como estrategia para promover el desarrollo territorial sostenible, en el dpto. del Cesar, enfocada a la atención interinstitucional de tres crisis ambientales globales.                                                                                                                                                      | RB - STA        | \$9.500.000,00   |
| Proyecto 4.2: (3205.002) | Documentos de estudios técnicos para el ordenamiento ambiental territorial, en armonía con la apuesta del PROGRAMA 2.                                                                                                                                                                                                                                                                  | STA             | \$12.426.786,00  |
| Proyecto 5.1: (3202.001) | Coordinación y Desarrollo de portafolios de sistemas sostenibles de conservación - SSC- (conservación, restauración, manejo sostenible, agroforestales, reconversión productiva) en el departamento del Cesar.                                                                                                                                                                         | RBSTA           | \$552.769.025,65 |

**Continuación Acuerdo No 008 de 30 de septiembre de 2025 “Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal con rentas administradas por la entidad (rae) en el presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – Corpocesar con destino a atender los programas y proyectos del del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 “GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA GESTION AMBIENTAL DEL CESAR” de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR-; aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo No 003 del 17 de mayo de 2025”.**

|                                  |                                                                                                                                                                                  |     |                    |
|----------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----|--------------------|
| Proyecto 5.3: (3202.008)         | - Gestión del SIRAP y/o implementación de otras estrategias de conservación de la biodiversidad y formulación e implementación y apoyo de PM de AP en el departamento del Cesar. | STA | \$69.000.000,00    |
| TOTAL, RECURSOS A CONTRACREDITAR |                                                                                                                                                                                  |     | \$1.189.306.920,30 |

**ARTICULO SEGUNDO:** Acreditar los rubros presupuestales correspondientes a proyectos de inversión que a continuación se relacionan, en la suma de **MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL NOVECIENTOS VEINTE CON TREINTA CENTÉSIMAS (\$1.189.306.920,30)**, según el siguiente detalle:

| CUENTA                      | PROGRAMA/PROYECTO                                                                                                                                                                                                                                                                                                                    | FUENTE.      | RECURSOS REQUERIDOS |
|-----------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------------|
| Proyecto 3.1                | Documentos de lineamientos técnicos para la gestión integral del recurso hídrico y materialización de la gobernanza en el marco de la PNGIRH, en el dpto. del Cesar. (incluye gestión de los acuerdos de consulta previa)                                                                                                            | STA – RB TUA | \$129.573.214,00    |
| Proyecto 5.2                | Fortalecimiento, gestión e implementación de medidas para el manejo de la fauna y flora, en el departamento del Cesar.                                                                                                                                                                                                               | STA          | \$ 70.668.461,3     |
| Proyecto 6.3                | Planeación y gestión para la implementación de recursos necesarios para optimizar la capacidad de desempeño institucional Infraestructura física y lógica, tecnologías emergentes, renovación tecnológica, seguridad digital, soporte técnico operacional y Talento Digital) dirigida al cumplimiento de los objetivos estratégicos. | STA          | \$ 85.584.740,00    |
| Proyecto 6.4                | Gestión de la Información y el conocimiento ambiental (incluye laboratorios ambientales)                                                                                                                                                                                                                                             | STA – RB STA | \$743.865.886,00    |
| Proyecto 6.5                | Control y seguimiento ambiental efectivo                                                                                                                                                                                                                                                                                             | STA          | \$159.614.619,00    |
| TOTAL, RECURSOS A ACREDITAR |                                                                                                                                                                                                                                                                                                                                      |              | \$1.189.306.920,30  |

**Continuación Acuerdo No 008 de 30 de septiembre de 2025 “Por medio del cual se efectúa un traslado presupuestal con rentas administradas por la entidad (rae) en el presupuesto de gastos de inversión de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – Corpocesar con destino a atender los programas y proyectos del del Plan de Acción Cuatrienal 2024-2027 “GOBERNANZA Y GOBERNABILIDAD EN LA GESTION AMBIENTAL DEL CESAR” de la Corporación Autónoma Regional del Cesar – CORPOCESAR-; aprobado mediante Acuerdo de Consejo Directivo No 003 del 17 de mayo de 2025”.**

**ARTICULO TERCERO:** Envíese copia del presente acuerdo a la subdirección administrativa y financiera para lo de su competencia.

**ARTICULO CUARTO:** El presente traslado, cuenta con la disponibilidad presupuestal en el rubro fuente, conforme a la certificación expedida por la Subdirección administrativa y financiera, a que se refieren los considerandos; y no modifica el cumplimiento de las metas físicas de inversión programadas.

**ARTICULO QUINTO:** El presente acuerdo cuenta con los siguientes documentos de soporte:

- Justificación técnico-económica emitida por la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental y la Subdirección General de Planeación.
- Concepto favorable de viabilidad del Comité de política fiscal.
- Certificación de recursos presupuestales disponibles.

El presente acuerdo, rige a partir de la fecha de su aprobación

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



**MELISSA GOMÉZ FERNÁNDEZ**  
Presidente del Consejo Directivo  
Delegada de la Gobernadora del Cesar



**KATIA PÉREZ HOLGUÍN**  
Secretaria Consejo Directivo  
Corpocesar

*Proyectó* Giovanni Zambrano M. / Profesional de Apoyo  
*Alfredo Yesid Pérez Angarita – Profesional Asesor*  
*María Laura Ríos Maestre – Subdirectora General Área Administrativa y Financiera*